

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1982.-

Visto el presente expediente N° 492/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la provisión de ropa de trabajo y guardapolvos para el personal del Juzgado Federal de San Luis; y

Considerando:

Que habiéndose dado curso favorable al pedido de referencia, el Departamento de Compras inició las gestiones de adquisición encuadrando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad, remitiendo las actuaciones a ese tribunal Federal para la contratación "in situ".-

Que los elementos peticionados resultan necesarios conforme los fundamentos expuestos a fs. 6, por lo que corresponde autorizar la prosecución del trámite .-

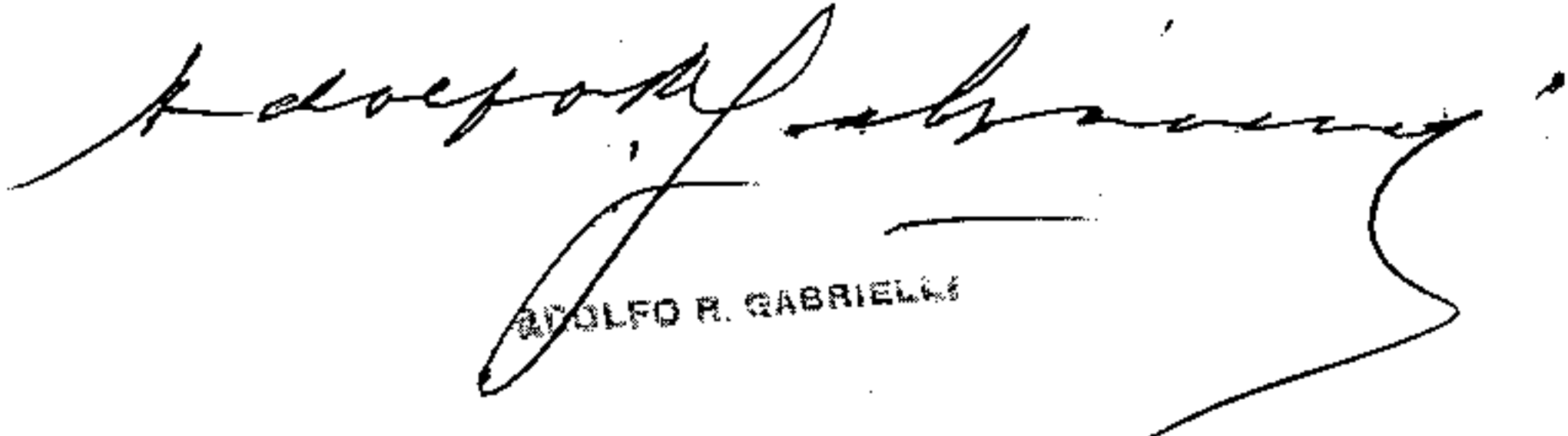
SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado autorizando al Departamento de Compras a proseguir los trámites de la licitación privada "in situ" para la adquisición de la ropa de trabajo y // guardapolvos peticionados.-

2°) Regístrese y pase a la Comisión de // Preadjudicaciones para su intervención.-

s. t.

A


RODOLFO R. GABRIELLI